

ED. 1, VOL. 1 | NOVIEMBRE 2020

CABILDOS

por la 

SOBERANÍA EDUCATIVA

PRIMER NÚMERO DE LA REVISTA SOBERANÍA EDUCATIVA

Los Cabildos por la Soberanía Educativa se inscriben en un camino sembrado por muchos esfuerzos y militancia en muchas décadas por nuestro pueblo, tanto por la defensa de la escuela pública como por su transformación para ponerla en función de un proyecto nacional de desarrollo, de soberanía nacional, de igualdad.

Ese camino que reivindicamos y del que nos sentimos parte plantea el desafío de repensar la educación como una discusión participativa de toda la sociedad. Esta concepción exige seguir ampliando el sujeto colectivo de la discusión y de la creación de la educación del siglo XXI.

La contracara han sido los ciclos neoliberales donde transforman la educación en una gestión que se funda en las ideas clonadas de realidades diferentes o de organismos internacionales, y centralmente mercantilizándola, convirtiéndola en un servicio en vez de un derecho de todos. Esas políticas se basan en la verticalización del proyecto educativo, en las decisiones de pequeñas élites que niegan y censuran el debate amplio, plural y coral.

La Revista Soberanía Educativa nace como un instrumento para profundizar el debate, para hacerlo aún más participativo. Para construir saberes y proyectos en forma colectiva.

La realizamos a pura voluntad, pulmón y militancia quienes integramos el Cabildos por la Soberanía Educativa de la provincia de Buenos Aires.

Los invitamos a sumarse a su elaboración, a colaborar con artículos y ponencias y difundirla.

ÍNDICE

3 INVENTAMOS O ERRAMOS

*Soberanía Educativa y descolonización
del pensamiento*

- Alejandro Mosquera

5 NUEVA LES

*Por qué es necesario una nueva Ley
de Educación Superior en la
Argentina*

- Francisco Tete Romero

8 CAMINO A LA NUEVA LES

*Por una Educación Superior de
calidad, nacional, popular, inclusiva
y feminista.*

- Sandra Ramal

10 PEDAGOGIZAR LA POLÍTICA

- Esteban Sottile

11 LA RECONFIGURACIÓN DEL SISTEMA FORMADOR EN EL MARCO DE UNA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- Silvia Andrea Vázquez

13 UNA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR PENSADA CON Y PARA LA SOCIEDAD

- Cr. Roberto Tassara

17 1ºCABILDO NOA

*Por una nueva Ley de
Educación Superior*

- Prof. Silvia Rojkes

19 CONSTRUIR LA DEMOCRACIA

- Eduardo Sigal

21 ES AHORA

- Jorge Calzoni

23 CAMINO A LA NUEVA LES: POR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA, FEDERALISTA, POPULAR Y FEMINISTA.

- Elsi Martínez



Inventamos o erramos

Por Alejandro Mosquera

SOBERANÍA EDUCATIVA Y DESCOLONIZACIÓN DEL PENSAMIENTO

La posibilidad de la democracia, el desarrollo y la construcción de igualdad en nuestra América Latina se enfrenta al problema clave de derrotar y superar al pensamiento colonizado. El mundo globalizado y hegemónizado por el capital financiero y las transformaciones que dieron lugar a un capitalismo de vigilancia como lo llama Shoshana Zuboff, edificaron un mundo distinto y exige seguir desarrollando las teorías, enfoques y luchas por la descolonización y la interculturalidad.

Así las luchas por la soberanía del pensamiento crítico de nuestra región se hacen más difíciles y complejas, a la vez más necesarias que nunca si se trata de intentar un camino alternativo a este capitalismo de catástrofe que nos empuja a romper la barrera límite del cambio climático, donde crece la concentración económica en una ínfima minoría de ultra ricos en un océano de desigualdades.

El país y el mundo están organizados en base a la desigualdad. No solo socio económica, también cultural y simbólica, la asimetría de poder entre el capital concentrado, entre ese 1% y la amplísima mayoría, es gigantesca. Incluso entre los gobiernos populares y las estructuras de poder real, presentan la batalla económica, social y cultural como el enfrentamiento entre David y Goliat.

“LA SOBERANIA ES EL SATELITE Y ES EL MAESTRO QUE ESTA LUCHANDO ENSEÑANDO. TODO ESO ES SOBERANIA EDUCATIVA”



Ante las crisis que produjeron más de 40 años de neoliberalismo y el malestar en las sociedades, crecen variantes de ultraderechas unidas a fenómenos de manipulación masiva con las fake news y en especial una sociedad de control promovida y aprovechada por las grandes empresas de internet que se enriquecen con los datos que “voluntariamente” entregamos todos nosotros, luego venden y manipulan, generando condicionantes a la voluntad humana, todo en el altar de la maximización extrema de su ganancia y vulnerando los pisos mínimos de la democracia formal.

En estas condiciones reales, la lucha por una vida mejor para nuestros pueblos, en la recuperación o conquista de la soberanía nacional, económica, fiscal, popular, tiene como piedra basal la construcción de la soberanía educativa.

El pensamiento colonizador se asienta en todas las áreas naturalizando la determinación de cuál es el espacio de discusión, cuáles son los conceptos, los valores, los cimientos de la discusión. Cuando se aceptan esos condicionantes de la hegemonía de las clases dominantes, se abre paso el pensamiento colonizado.

VEAMOS ALGUNOS EJEMPLOS

El pensamiento político argentino se ve inundado de economistas que en su gran mayoría aceptan las reglas básicas del modelo dominante. Así se presenta ante nuestro pueblo que cualquier cuestionamiento profundo al pensamiento hegemónico se pierde en el campo de la irracionalidad, de la utopía o la ingenuidad. Una suerte de academia del poder pone la opinión de quienes no aceptan sus coordenadas en el campo la irrealidad. Y si ello no alcanzara recurren a la desacreditación, al lawfare. En el terreno educativo, los poderes dominantes dieron desde los 90 una batalla contra los umbrales comunes que se habían construido sobre la educación como un derecho, y procuraron transformarla en un servicio, que como tal se vende a quien pueda pagarla. El telón de fondo fue una agresión al pensamiento crítico latinoamericano, la instauración de una policía del pensamiento en todas las instituciones, incluidas las educativas. Y abrirles paso a las concepciones sustentadas por el Banco Mundial, el BID y otros organismos institucionales que buscaban poner a la educación como parte del modelo hegemónico. Las tendencias y corrientes que expresaron a la globalización como un hecho que debía aceptarse acríticamente, fueron el puente para un giro y cooptación de segmentos del pensamiento progresista.

Repensar la soberanía educativa es un hecho esencialmente político, no en los términos partidistas o electorales, sino como expresión de soberanía política. Es pensar a nuestros pueblos construyendo cultura.

Es no aceptar la “validación universal” de una sola forma posible de habitar y pensar el mundo. Cuando la ministra de educación macrista Soledad Acuña sostuvo las declaraciones tan ampliamente repudiadas en una charla pública con Fernando Iglesias, no estaba hablando solamente desde el resentimiento político a las mayorías. Estaba expresando una cosmovisión colonizada. El punto de arranque para comprender toda su dimensión es la idea de que los sectores populares no tienen una trayectoria cultural para enriquecer la escuela. Es por supuesto una visión ultra clasista, asume que la cultura, el conocimiento, los saberes provienen de la élite, de la hegemonía de las clases que mandan en el mundo. Su declamada visión dialógica no es con la comunidad educativa sino con los “focus group”. Su vara para medir la educación argentina es en base a “paquetes” estandarizados nacidos en las usinas de otros países o directamente de las instituciones mundiales del neoliberalismo.

La derecha en los tres ciclos neoliberales para agredir y transformar regresivamente a la educación pública necesitó construir un enemigo. En todos los casos fueron los docentes. Cambiarán los actores, los nombres, será Isauro Arancibia en la dictadura, Mary Sánchez durante el menemismo, o Roby Baradel en el macrismo, o será un indeterminado estudiante adulto de los Institutos de formación docente, fracasado y zurdo. Cuando repiten “con los niños no” están queriendo mostrar la “maldad” del enemigo construido, argumento necesario para lograr encolumnar a parte del pensamiento colonizado.

No enfrentamos solo a Soledad Acuña, mucho menos excesos verbales, sino un proyecto que intenta socavar los cimientos de la educación pública, censurar el pensamiento crítico, hegemonizar el discurso y disciplinar a los resistentes. Es violencia epistémica hacia el otro incapacitado de producir conocimiento. Es una alianza entre el neoliberalismo y el conservadurismo rancio argentino.

Llegado a este punto debemos de nuevo recurrir al maestro de Simón Bolívar, el caraqueño Simón Rodríguez, quien en su libro *Sociedades Americanas* sostuvo aquella famosa frase “Inventamos o erramos” en referencia a la necesidad que existía de una ruptura con el pasado colonial y de creación de un camino propio hacia la independencia. Es decir, no se puede lograr la soberanía con las armas ideológicas de la dominación colonial.

Descolonizar el pensamiento es parte sustancial de la construcción del poder del pueblo, la soberanía nacional y de la patria grande. La resistencia es un acto de construcción de conocimiento y de libertad.

Por qué es necesario una nueva Ley de Educación Superior en la Argentina

Por Francisco Tete Romero, escritor, docente y editor. Ex ministro de Educación del Chaco.



En este tiempo histórico marcado por la pandemia del COVID 19, acontecimiento de escala planetaria que afecta nuestras vidas individuales y colectivas, las máscaras que sostienen el gran decorado neoliberal han caído grosera y trágicamente. Quedan expuestas de este modo las profundas desigualdades sociales que son sus consecuencias. Porque los mercados no curan ni educan a nuestras grandes mayorías.

Por eso ahora que vuelve a revalorizarse el rol del Estado y de lo público, resulta indispensable situar a la idea de la soberanía educativa como llave maestra para la descolonización/desmercantilización/despatriarcalización cultural, lingüística, epistemológica y educativa.

Por eso nos propusimos, a través de los Cabildos Regionales, abordar en forma integral las problemáticas de la educación superior en nuestro país, para discutir sobre la necesidad de una nueva ley que sepa leer e interpretar las necesidades de nuestra sociedad argentina siglo XXI, sus complejidades, sus diversidades, desafíos y encrucijadas en los contextos internacionales actuales. En tal sentido, propongo cinco razones por las cuales resulta indispensable contar con **una nueva LES**.

1) Des mercantilizar: La Ley de Educación Superior en vigencia data de 1995, durante el menemismo, e introduce los principios que dieron lugar a su mercantilización. Es muy destacable la sanción de la Ley N° 27.204/2015, por iniciativa de la por entonces legisladora nacional Adriana Puiggrós, porque introduce modificaciones importantes a esa ley, en especial, en lo que concierne a su gratuidad e ingreso irrestricto, concibiendo a los estudios superiores como derecho social. Sin embargo, en marzo de 2016 un juez la consideró inconstitucional porque la interpretó como un avance sobre la autonomía universitaria. Pero hay que recordar que esto sucedió por pedido de tres rectores de tres universidades públicas. El gobierno de Macri no apeló tal fallo y por lo tanto quedó firme.

2) Un proyecto de educación superior emancipatorio para un país soberano: Necesitamos un gran debate para contar con una Ley de Educación Superior para una Argentina Soberana. Su ausencia es una de las grandes asignaturas pendientes del período 2003-2015. Porque necesitamos transformar las condiciones simbólicas -tanto como las materiales- que pesan sobre nuestra educación pública como anteojeras conceptuales para comprender quiénes son sus nuevos sujetos, y que clase de conocimientos necesitan aprender y cuáles son los procesos de enseñanza aprendizaje social, cultural, científica, tecnológica y éticamente valiosos.

Por consiguiente, el debate por una nueva Ley de Educación Superior, y su sanción surgida de un gran acuerdo nacional, es condición de posibilidad para la planificación y puesta en marcha de un proceso de transformación de la formación y la carrera docentes.

Pero también debe discutir y definir los aportes de nuestras universidades para el desarrollo estratégico de la investigación científica y tecnológica cuyo norte debe apuntar hacia el horizonte de una emancipación que conquiste grados crecientes de autonomía. Que se proponga un aporte significativo para la justa redistribución de la riqueza material y simbólica del país, porque se piensa como la institución capaz de producir los conocimientos imprescindibles para el desarrollo integral de la Argentina, social, económico, cultural y educativo -capaz de interrogar y transformar nuestra matriz productiva y científica-tecnológica-, concebido desde la perspectiva ambiental y soberana.

3) Resignificar el concepto de autonomía universitaria, no solo en relación con el Estado, que establezca a la autonomía universitaria también respecto de los intereses de los grandes monopolios y corporaciones que son los poderes fácticos que penetran los planes de estudio de las carreras y líneas de investigación como formadores de lo que conciben como sus propios recursos humanos. Urge aquí asumir el desafío político de producir una gran síntesis histórico-cultural entre los principios del reformismo y los del pensamiento nacional y popular, porque fueron dos grandes movimientos políticos populares los que fueron capaces de pensar a la educación superior como un derecho, o mejor, como una suma de derechos a conquistar, a través de la democratización de las instituciones y la plena participación democrática. Bien podemos y debemos concebir este período histórico como el de una gran y necesaria síntesis, previo debate desde luego, de dos líneas de pensamiento y tradiciones que hasta ahora transitaron por caminos separados.



4. Repensar el concepto de extensión universitaria.

Para que este principio reformista se resignifique desde las dimensiones sociales y éticas del conocimiento como instrumento para comprender y transformar la realidad, no para las otras y otros, sino junto con los sujetos que la viven como injusta. Es necesario rescatar, en tal sentido, valiosas experiencias de universidades en estas últimas dos décadas, a través de la Creación de Consejos Sociales Comunitarios.

5. Pensar nuestros IES de todo el país como partes fundamentales de la educación superior,

reorganizados a partir del INFOD y del INET en una red federal que articule de modo virtuoso las nuevas relaciones entre Nación y provincia, entre Universidades e Institutos de Educación Superior, para anclar fuertemente en la diversidad territorial que somos como país los principios de un País Federal, en términos de Justicia Educativa y de Justicia Social Plural, desde los paradigmas de la interculturalidad y el plurilingüismo, la inclusión para personas con discapacidad, y el pleno respeto a la pluralidad de ideas y a la diversidad cultural, lingüística, étnica y de género. Es necesario destacar en este punto los aportes que realiza la actual Ley Nacional de Educación en relación con los IES.

Este punto 5 resulta fundamental, porque su respuesta define la clase de LES que se pretende, si ley marco, si ley específica, si ley que contemple solo a las universidades o bien, una ley específica para una educación superior que articule las realidades nacionales, universitarias, con las de las jurisdicciones, es decir, la que involucra a los IES. En general, en las conclusiones de los Cabildos Regionales, estamos de acuerdo con una ley que articule todo el universo de la ES.



Revelar y deconstruir el relato naturalizador de la desigualdad

respecto a la Educación Superior: En conflicto con las mejores tradiciones reformistas y nacional populares se ha construido por parte de las élites un discurso hegemónico que justifica la desigualdad en el terreno educativo, en especial con respecto a la educación superior. Demoler mitos y meritocracias salvajes es parte de una educación soberana solo construible en un país soberano y más igualitario. Pensar y diseñar una educación más igualitaria no solo se construye en las aulas sino en la realidad del conjunto social del país, pero las aulas tienen mucho para ayudar en este desafío de nuestros pueblos. Pero no puede haber horizontes de soberanía, emancipación e igualdad, sin un proceso de fortalecimiento de la vida democrática en la educación superior, con una más equilibrada representación institucional de los distintos sectores constitutivos de la educación superior.

Por último, estamos convencidos de que no habrá posibilidad de emprender caminos de desarrollo sostenible sin soberanía política, científica-tecnológica, cultural y educativa. Una nueva ley de educación superior que tenga esos horizontes de sentido es una de las condiciones de posibilidad para aspirar a la construcción de tal desarrollo.



CAMINO A LA NUEVA LES

Por Sandra Ramal

POR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD, NACIONAL, POPULAR, INCLUSIVA Y FEMINISTA.

No hay democratización posible del conocimiento y de la enseñanza en tanto lxs trabajadorxs de la educación no nos asumamos como constructorxs de prácticas y de conocimientos pedagógicos. Con esta convicción y posicionados como sujetxs políticxs, es que desde SUTEBA, históricamente, luchamos por condiciones materiales y simbólicas para el trabajo colectivo de pensar y construir las mejores políticas de Formación Superior en nuestra Provincia y en el país.

Es por esto nuestro compromiso -como parte integrante de CTERA, articulados con nestrxs compañerxs de CONADU y en diálogo con las agrupaciones estudiantiles y universitarias- en impulsar un instrumento legal que promueva la equidad en el acceso, desarrollo y sostenibilidad de la Educación Superior en todo el territorio argentino. Una Ley que plantee la creación de un sistema formador único -que una los Institutos Terciarios y las Universidades que forman profesores- y que, acompañada por un mayor financiamiento y políticas socioeducativas, haga posible el ejercicio del derecho a la educación superior y el desarrollo de conocimiento científico tecnológico.



En tanto la educación es fundamental en la construcción de identidades colectivas y de horizontes de justicia social e igualdad de oportunidades, es un bien público social al cual tienen derecho todxs lxs ciudadanxs en tanto sujetos de derechos. Las luchas populares por el logro de este derecho atraviesan nuestra historia. Un logro importante, fruto de las luchas docentes de los 90, fue el reconocimiento de la Educación como Derecho Social en la Ley Nacional de Educación N° 26.206.

Cobra entonces particular relevancia la formación de quienes van a trabajar como docentes en la concreción de este derecho social.

La disputa por el sentido y contenido de la formación docente ha sido parte inescindible de las luchas de SUTEBA y CTERA contra las políticas neoliberales que en los 90 y en el gobierno electo en 2015, concibieron un Sistema Educativo regido por la ley de la oferta y la demanda.



Políticas que pensaban al docente como un trabajador técnico, que sólo ejecuta y reproduce. Y pretendían instalar la idea del trabajo docente como una tarea individual, donde queda en la voluntad, el deseo y el esfuerzo individual de lxs docentes la responsabilidad por los resultados educativos, desconociendo y desentendiéndose de las condiciones materiales, simbólicas y tecnológicas en que enseñan lxs docentes y en las cuales se desarrollan las trayectorias de lxs estudiantes.

Políticas que trataron de dar lugar al negocio de los capitales concentrados, no sólo para utilizar al Estado como la plataforma de lanzamiento para hacer grandes negocios sino también para apropiarse de un espacio para definir qué y cómo enseñar colonizando nuevas subjetividades.

De ahí que hayamos protagonizado una lucha permanente en defensa de nuestros Institutos Superiores y de nuestra Universidades. En esta obstinada resistencia se fueron construyendo colectivamente posicionamientos, concepciones, saberes y propuestas sobre la educación superior que enriquecerán los debates para la elaboración de una ley que haga posible el desarrollo de una Educación Superior de calidad, nacional, popular, inclusiva y feminista en clave regional.

Y es fundamental que esa ley tenga garantizado su financiamiento. La lucha de CTERA en la Carpa Blanca, a fines de los 90, logró instalar en la agenda pública el tema de la inversión en educación y aportó decididamente al cambio en la correlación de fuerzas que permitió en el 2005 la conquista de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo. Fue un punto de inflexión en cuanto a la forma de entender el papel del Estado en el campo educativo, dejando atrás la desresponsabilización que propugnaban los modelos neoliberales. Fue sobre ese piso de financiamiento que se comenzó a implementar la nueva Ley de Educación Nacional.

La propuesta de una nueva Ley de Educación Superior actualiza y moviliza la demanda, que desde CTERA hace años se viene haciendo, de una nueva ley de Financiamiento Educativo, que llegue gradualmente al 10 por ciento para incluir dentro de ésta a las Universidades.

El derecho a la educación superior nos aúna a lxs trabajadorxs de la educación, estudiantes y sus organizaciones en una iniciativa que va a requerir de espacios y tiempos dentro de las instituciones y de ámbitos institucionales y políticos de debate y participación, donde esta nueva ley de Educación Superior se vaya construyendo.

Aspiramos a que esta construcción colectiva sea un nuevo y promisorio capítulo en el proceso de luchas históricas por la conquista de libertades y la ampliación de derechos.

Pedagogizar la política

Por Esteban Sottile. Secretario de Educación

Superior de la UTE/CTERA



Hace muy pocos días en un encuentro llevado adelante en Tierra del Fuego, el pedagogo Giroux señaló que era un desafío politizar la pedagogía y pedagogizar la política. Parto de esta idea para plantear estas líneas. Hace dos años la ministra Acuña puso en la mesa su postura de fondo que era destruir los 29 profesorados de la ciudad. Eso exactamente decía la letra de la ley que ella presentó. Ese odio tiene una base y es que en estos institutos son los únicos en los que las autoridades y el gobierno de los mismos es votado por sus comunidades. Allí hay muy poco lugar para las expresiones neoliberales y eso exactamente ataca el neoliberalismo, que es al

mismo tiempo neoconservador y su expresión política más extendida es Propuesta Republicana. Ahí encontramos la combinación: neoconservadores en lo político y neoliberales en lo económico. Es así que el gobierno porteño establece una fórmula en la cual intercambia habilidosamente lo público (que aborrece) con lo gratuito para bajarle el precio en la lógica de mercado y a su vez degrada la palabra colectivo que es lo común que desprecia. No es novedoso que el neoliberalismo y neoconservador posicionamiento del PRO tenga un capítulo particular para la educación superior. Para ellos somos una amenaza que debe estar constantemente

amenazada. Pero no se queda ahí. Le dan una vuelta de tuerca y apuntan contra la organización de los trabajadores de la educación colocándonos en el lugar de empleados que solamente debemos recibir órdenes y cumplir. El mundo al que aspira este gobierno es una educación superior sin disputas y que solo acepte indicaciones. Por eso en su horizonte, la política de delación forma parte del asunto. Ya lo hizo Bullrich y ahora Acuña.

Pero nosotros seguimos obstinadamente docentes por eso no nos apartarán del camino por una educación pública y de calidad. Por eso es tan importante pedagogizar la política, sacar el mito de la neutralidad del horizonte pedagógico y asumirnos como animales políticos que somos. Esto es lo importante y lo central y es lo que ellos no están dispuestos a discutir. Porque politizar la pedagogía es generar más preguntas y aventurarnos en el camino por expandir más derechos, entre ellos el derecho a la educación superior.

La reconfiguración del sistema formador en el marco de una nueva ley de Educación Superior

Por Silvia Andrea Vázquez

Instituto Patria- Comisión de Educación.



Durante 2019 desde la subcomisión de FD del Instituto Patria construimos a través de varios intercambios un documento que sugiere líneas programáticas respecto del sistema formador. Nuestros planteos principales tenían por objetivo central la construcción de un **sistema formador nacional y federal, integral e integrado**, definida la educación superior como derecho y la formación docente como una política educativa estatal.

Consideramos que esta política requiere de **acuerdos sectoriales** entre institutos, universidades nacionales y provinciales, centros públicos de formación (por caso los CIIE bonaerenses, la ISEP de Córdoba, la porteña "Escuela de Maestros" -ex CEPA-), sindicatos docentes.

Y de **concertación federal** sin la cual las estrategias de formación inicial y continua se vuelven abstractas debido a la dependencia institucional de cada jurisdicción.

La fragmentación, superposición, desigual calidad y arbitrariedad de las ofertas de formación de los trabajadores de la educación es un **problema histórico** originado en un crecimiento "desigual y combinado" de instituciones públicas y privadas que ofrecen formación docente de grado, especializaciones y postítulos, cursos de "capacitación", carreras de complementación o trayectos de formación pedagógica, etc.

A la existencia de este mosaico de instituciones de formación, que no hemos alcanzado a resolver con las estrategias implementadas hasta el 2015, se le suman los intentos de devaluar y segmentar la educación superior del macrismo y la masificación de las modalidades a distancia producto de la pandemia. Este es el rompecabezas que deberemos encarar con audacia en nuestro actual período de gobierno, tarea para la que se necesita decisión política y construcción democrática de acuerdos

La reconfiguración de un sistema formador que avance hacia la idea de un **vínculo orgánico de las instituciones formadoras**, y no una simple articulación. Se hace **indispensable ir más allá de la armonización** multiplicando vínculos entre las distintas instituciones formadoras avanzando en la idea de **co-diseño, co-titularización**, nuevos puestos de trabajo, así como requerimientos de modalidades y contextos de trabajo educativo hoy no atendidos o que a partir de la pandemia han llegado para quedarse.

Ese vínculo orgánico deberá tener como otro de los resultados consensos respecto de **saberes y prácticas no pueden faltar en la formación inicial de todos los docentes** y qué líneas complementan o especializan en la formación permanente en servicio o actualización.

En función de los puntos anteriores nos animamos a problematizar cuál podrá ser la normativa que por un lado **jerarquice la función de formación inicial y continua** de los docentes y a la vez la **integre al sistema de educación superior**. ¿Es posible contener en una misma norma ambas dimensiones o cada uno de esos aspectos deberá establecerse a través de normas específicas?

Algunos interrogantes:

¿Será posible en una ley de educación superior avanzar sobre cuáles deben ser los conocimientos, saberes y competencias comunes que requieren los planes de formación tanto de los institutos como de los profesorados universitarios? ¿O las autonomías y libertad de cátedra universitarias en la fijación de los planes de estudio podrán llegar a funcionar como un obstáculo?

¿Cómo lograr desde una ley nacional que se alcance a regular instituciones con dependencia provincial? ¿Cómo resolver en una misma ley cuestiones estructurales como la participación en la distribución presupuestaria hasta la validación de carreras y las titulaciones en instituciones con distinta dependencia jurisdiccional?

¿Qué definiciones le corresponderá al CIN y cuáles al CFE? ¿Las carreras serán validadas por la CONEAU o el INFOD?

¿Es posible y deseable, entonces que podamos acordar trayectos de formación docente inicial, comunes a diferente tipo de instituciones o equivalentes más allá de dónde sean cursados?

Espacios curriculares que permitan que todxs nuestrxs educadorxs sean formados en aquellos saberes pedagógicos irrenunciables en el marco de un proyecto político educativo nacional, popular, emancipador, anticolonial y antipatriarcal.

Sin duda no toda la variedad de instituciones que ofrecen formación docente son parte de la educación superior, como sí lo son los institutos y las universidades. De allí que todas las instituciones reconocidas como parte de ese nivel del sistema deberían construir, en el marco de una misma ley, criterios similares o equivalentes que regulen sus funciones, organización, reconocimiento de derechos y obligaciones de quienes concurren a ellas, etc.

Aquí cabe preguntarnos: Aun reconociendo que la docencia, investigación y extensión son funciones inherentes tanto de institutos como a universidades ¿tendrán la misma ponderación en ambas instituciones? ¿La investigación tiene que tener el mismo peso en una institución netamente formadora como los ISFD que en una carrera destinada a formar científicos? ¿Qué relación deberá establecerse entre el campo de la práctica y la extensión.

Respecto de la democratización y la participación ¿Institutos y universidades tendrán todxs el mismo tipo de cogobierno? ¿Los cargos de dirección serán electivos? ¿Quiénes deben integrar los consejos institucionales? ¿Tendrán carácter resolutivo o de asesoramiento?

Y finalmente pensando en los docentes y su trabajo ¿es pensable una misma forma de designar a los docentes por concursos periódicos o por carrera docente? ¿Cómo definir el puesto de trabajo de los docentes por cargo o por horas cátedra? ¿Cómo repercute esto en la composición del salario?



Y Estas son algunas de las primeras preguntas que nos surgen y que tienen por objetivo abrirnos a múltiples respuestas. Los paradigmas clásicos para pensar forma y contenido de la educación superior y de la formación docente vienen mostrando su anacronismo; agencias privadas y dispositivos tecnológicos amenazan con desplazar y mercantilizar las tradicionales instituciones académicas. Necesitamos tomar en consideración las tradiciones que forjaron las instituciones sin que las mismas impidan superar inercias y flexibilizar formatos para construir nuevas respuestas a las necesidades locales, regionales o nacionales de formación. Y para eso construir un marco normativo como una respuesta estatal que siga afirmando la educación superior como derecho y la producción de conocimiento como un bien público. Y que al mismo tiempo le otorgue a la formación de los docentes la relevancia social y política que siempre tuvo la formación de quienes tienen en sus manos la educación del pueblo.



Una Nueva Ley de Educación Superior pensada con y para la Sociedad

Cr. Roberto Tassara Rector de la UNCPBA

En primera instancia es mi deseo felicitar a quienes impulsaron la iniciativa de los Cabildos por la Soberanía Educativa teniendo como horizonte pensar conjuntamente los lineamientos de una nueva Ley de Educación Superior. Una nueva Ley de Educación Superior, además de ser necesaria, constituye uno los objetivos del Gobierno Nacional, tal como lo expresara el Presidente en su mensaje al Congreso.

Me parece que la iniciativa busca generar algo similar a lo que pasó con la Ley de Medios Audiovisuales, construyendo colectivamente un conjunto de ideas que finalmente se puedan consolidar en un texto legal. En estas líneas haremos referencia a dos temas sumamente relevantes y entrelazados: autonomía y gobierno. Y junto a ellos destacare la importancia de otros dos tópicos a ellos vinculados: la extensión y el financiamiento universitario.

Para comenzar, es necesario recordar que, a la hora de hablar de una nueva ley, su primer artículo debe ratificar lo incorporado en la Ley Puiggrós: que la educación superior es un bien social, un derecho humano universal, personal y social.

Partiendo de esa premisa, podremos hablar de autonomía. Para ello voy a citar algo que dijo un querido amigo hablando de este tema, Luigi Caballero: autonomía no es soberanía.

Autonomía no es soberanía, el soberano es el pueblo, que legisla y gobierna a través de sus representantes elegidos. Para las universidades públicas, la Constitución habla de autonomía cuando refiere a la facultad que tiene el Congreso Nacional, que es la de organizar y garantizar la autonomía y la autarquía universitaria. Por eso los representantes de la soberanía popular son los encargados de reglamentar nuestra autonomía, tal como lo establece el art. 75, inc.19 de la Constitución Nacional.

Por eso es que refiero a la autonomía universitaria agregando un calificativo: autonomía responsable. ¿Qué significa esto?. La autonomía responsable implica entender que el Congreso Nacional es quien debe organizarnos y tiene la facultad de dictar las leyes para ello. La Ley de Educación Superior es la principal organizadora de la autonomía universitaria y de la autarquía universitaria. De allí lo fundamental de este trabajo que se está iniciando para colaborar con el poder ejecutivo y los legisladores en el diseño de una nueva ley.

Ahora bien ¿Cómo se refleja en el texto de una ley (con sus características particulares) la autonomía universitaria? El principal gesto, el acto central de la autonomía universitaria es dictar su propio estatuto. Y sobre ese estatuto deben pesar ciertas reglas que entiendo deben ser mínimas. Legislar lo menos posible sobre las cuestiones que puede contener un estatuto permite garantizar el mejor ejercicio de la autonomía universitaria, al dejar libertad para que las universidades puedan decidir cómo quieren gobernarse, por supuesto, que estableciendo ciertas bases. Deberá hablar de los órganos ejecutivos (rectorado, decanato, presidencia) y establecer la existencia de, al menos, un órgano colegiado como son habitualmente los Consejos Superiores; sin limitar la posibilidad de que existan más dependiendo de la realidad de cada universidad.

Porque debe quedar en claro que la autonomía viabiliza la posibilidad de armonizar una agenda universitaria con las necesidades del país. Entonces, la forma de gobernarnos tiene que representar eso: una universidad que es mucho más cercana a la realidad concreta que la que describe la actual ley. Considero que puede haber más de un órgano colectivo y, en al menos un mismo órgano colectivo, garantizar la participación de los cuatro claustros tradicionales: docentes (profesores y auxiliares), graduados, estudiantes y no docentes. Que sea una participación obligatoria de esos cuatro claustros, no de carácter optativa como es actualmente. No obstante, puede haber otros claustros participando y ahí tenemos que crear la libertad, el ejercicio de la autonomía de las universidades de establecer otros claustros en ese mismo cuerpo colegiado u otros cuerpos colegiados con otros claustros.

Respecto a esto último, a mi juicio, si bien se pueden agregar otros claustros de la propia universidad, (por ejemplo, los niveles preuniversitarios), también pueden proceder de la sociedad, y este punto me parece clave. La universidad pública argentina tiene que estar integrada a la sociedad y esto debe ser reconocido en el texto de la ley.

Debe ser casi una declaración de la norma: la integración de la universidad con la sociedad, que es la que nos sostiene. Y eso debe estar previsto en la posibilidad de crear órganos de gobierno distintos o más amplios, con esta representación que garantice la integración con la sociedad.

Otro factor que marca la autonomía y que la ley debería permitir tiene que ver con dictar los propios reglamentos de compras, contrataciones y de carácter financiero en general. Siempre basándonos en los principios generales de transparencia, control y legitimidad, pero no copiando las leyes que tiene el resto de la administración pública, que por cierto son burocráticas y generalmente altamente ineficientes. Sería interesante que la ley permitiera a las universidades el dictado de sus propias normas por ejemplo en cuestiones laborales. Me refiero a normativas complementarias a los regímenes ya establecidos por los estatutos de docentes, no docentes y paritarias, aspirando a mejorarlos y ampliarlos; siempre en el marco de la legislación existente.

Otro factor clave de la autonomía son los organismos de control. También lo dice la Ley Puiggrós, hay que profundizarlo claramente. El organismo de control interno, cualquiera que sea, o las actividades de control como son los procesos de auditoría, tienen que emerger de la propia universidad y no responder a indicaciones de otro organismo de control externo del Poder Ejecutivo. Desde ya que es fundamental la acción de un organismo de control externo como la Auditoría General de la Nación, que informa al Congreso Nacional.

Otro elemento referente a la autonomía es el sistema electoral. En el espíritu de la ley tiene que haber libertad para que las universidades establezcan cómo va a ser su sistema de elección de representantes y de autoridades. Aquí existe una variedad dentro de las instituciones universitarias, por ello tiene que existir la posibilidad de establecer variantes, desde las representaciones indirectas a las más directas, con distintas ponderaciones de claustros. Respecto a las mayorías en la representación, la ley debería garantizar que la mayoría no absoluta pueda pertenecer al claustro de docentes. Creo que eso podría establecerse, así como que existan otro tipo de mayorías o conformadas de otra manera. Eso queda abierto al debate. Lo que sí resulta necesario es que sea flexible, lo suficiente como para que cada universidad –que tiene su tradición, su historia, sus metas, su visión de cómo debe desarrollar las actividades– lo pueda hacer.

En lo que respecta a la integralidad de funciones, podemos seguir con las tres funciones tradicionales (docencia, investigación, extensión) como sustantivas, más la gestión que es transversal a ellas, o podemos ampliar la mirada hacia la vinculación y transferencia, la tecnología, la innovación, desde una perspectiva de compromiso social y relaciones amplias con la sociedad. La extensión, ha sido durante muchos años la “hermana pobre” de las tres funciones históricas que tiene la universidad. Pues bien, no debe serlo más, ya que si hablamos de integración con la sociedad, la extensión en su acepción más amplia es fundamental. En los gobiernos peronistas de principios de siglo se empezó a revertir esta situación. Ahora bien, si vamos camino a establecer una nueva Ley de Educación Superior sería fundamental que ella refleje lo que es una universidad pública argentina del siglo XXI. Ya no es solamente docencia e investigación, y extensión al viejo estilo. Las universidades públicas hoy desarrollamos un conjunto importantísimo de acciones de amplio y variado alcance, las cuales se podrían englobar en la Extensión.

En este sentido me parece que sería provechoso hablar de compromiso social de la extensión y, con ello, enfatizar el compromiso social universitario. Estas terminologías expresen cómo las universidades públicas hoy impartimos educación formal y no formal. Hacemos una variada labor: educación en oficios, en capacitaciones profesionales, formando perfiles profesionales que –además– el país necesita. Trabajamos en investigación, en vinculación y transferencia de esas investigaciones e innovación, que no es lo mismo. El impacto de la innovación generada por las universidades ha quedado demostrado con la pandemia.

Es decir, trabajamos junto a las empresas tanto públicas como privadas, así como con los Estados (nacional, provincial, local) para innovar, para transformar la investigación en un producto o en un servicio que la sociedad requiera. Indefectiblemente, esto tiene que estar contenido en la Ley de Educación Superior, debe quedar claro que las universidades somos innovación, extensión, compromiso social, integración con la sociedad.



Me parece relevante reiterar: integración con la sociedad, con los movimientos sociales, con los gremios, con la participación de distintas representaciones si es necesario. Representar la pluralidad que nos constituye en nuestras actividades: medios audiovisuales; programas para adultos mayores; niveles preuniversitarios que van desde jardines maternales hasta escuelas secundarias; institutos politécnicos; posgrados; programas de economía social y cooperativismo. No todas las universidades realizan todas estas iniciativas, pero todas estas iniciativas surgen del sistema universitario público argentino. Como universidades estamos totalmente integradas a la sociedad y nos proponemos estarlo aún más. Porque las universidades públicas argentinas nos debemos a esa sociedad que es quien nos sostiene a través del financiamiento.

Y aquí nos adentramos en el tema del financiamiento y el acceso. Si bien está garantizada la gratuidad en el grado, ésta no asegura el acceso de los estudiantes a la universidad. No se trata de que haya oportunidades, lo que tiene que haber es posibilidades. Debemos trabajar en pos de eso. Si bien parte de esa posibilidad tiene que ver con las condiciones de partida de quienes desean entrar a la universidad — como son la formación previa y la situación socioeconómica que le permita al o a la aspirante terminar sus estudios secundarios—, desde la universidad debe existir un sistema de becas y este debe estar absolutamente garantizado por la ley.

Este sistema debe ser suficientemente amplio y con los estipendios necesarios para que nadie que quiera estudiar y está en condiciones previas de hacerlo tenga que desistir de la universidad porque la situación socioeconómica no les permite ingresar y/o permanecer.

Desde el punto de vista del financiamiento, la gratuidad es esencial en el grado, al menos, sin descuidar el apoyo al acceso y permanencia a través de un fuerte sistema de becas.

¿Qué otros puntos del régimen de financiamiento de las universidades debemos tener en cuenta de cara a una nueva ley? Desde ya que el Estado debe garantizar el funcionamiento de la universidad pública. En concreto, el financiamiento de las universidades tiene que constituir un porcentaje del Producto Bruto Interno y ello debe estar asentada en el texto de la ley. Es asimismo necesario garantizar que el presupuesto de cada año no sea inferior al del año anterior en términos reales, es decir teniendo en cuenta la variación de precios y de salarios. De la misma manera, se requiere mantener el fondo universitario que constituye el remanente del ejercicio anterior. Es un logro de las universidades en el contexto de la administración pública, y es importante mantenerlo para el financiamiento del sistema universitario.

Entonces, asegurar el financiamiento de las universidades, postulando que de un año al otro no deba disminuirse el presupuesto en términos reales es como una gran garantía. Ahora bien, también la ley debería de alguna manera, reconocer cómo se construye el presupuesto. Es decir, en general y poniéndolo en términos muy simples, se construye tomando el presupuesto del año anterior adicionando la política salarial anualizada del año anterior y a veces (como afortunadamente está ocurriendo con el presupuesto presentado para el 2021) se toma en cuenta la variación de precios. Pero ese paraguas presupuestario y lo que luego le toca a cada universidad no necesariamente representa los objetivos estratégicos que quiere cumplir cada institución. Es así que, aunque la ley o los estatutos establezcan que las universidades dictan su propio presupuesto, lo que hace cada universidad en realidad es distribuir. Distribuir el presupuesto que les toca. Esto debería cambiar, partiendo de tomar en cuenta lo que cada universidad necesita.

En este sentido, el presupuesto para el año 2021 contiene avances importantes que me interesa destacar. En relación a ello quiero extender mi reconocimiento al Secretario de Políticas Universitarias, Jaime Perzic, al Ministro de Educación, Dr. Nicolás Trotta y al Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, por el presupuesto que enviaron al Congreso. En el mismo figura, por primera vez, algo muy deseado y merecido:

un renglón destinado a la extensión. Por primera vez en un presupuesto nacional para las universidades aparece un apartado dedicado a la función extensionista, con un monto de \$500.000.000. Espero que los diputados lo voten o lo incrementen. También existe un renglón para las carreras estratégicas. Esto reviste una importancia fundamental, porque de alguna manera, el presupuesto no es otra cosa que el plan financiero de aquello que se proyecta como objetivo estratégico. Frente a las estrategias en materia de educación superior, los respectivos planes de acción para llevarlas adelante se complementan con el presupuesto que constituye el plan financiero. Entonces, que exista un renglón dedicado a carreras estratégicas es significativo. En la misma línea hay un renglón muy importante para institutos tecnológicos; esto es oficios, formación profesional, otra rama relevante que mencioné más arriba. En suma, el presupuesto presentado para el año 2021 constituye una excelente propuesta desde lo conceptual, mucho mejor que cualquiera que se haya hecho antes.

A modo de cierre me parece relevante insistir en que la ley debe reflejar lo que son y queremos que sean las universidades públicas argentinas hoy, y su integración con la sociedad que nos financia.



1º Cabildo NOA

Por Prof. Silvia Rojkes

POR UNA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Dentro del marco de la Propuesta de Cabildos por la Soberanía Educativa, Científica y Tecnológica, se desarrolló en la Región NOA del país el 1º Cabildo por una nueva LES. El objetivo: debatir en espacios transversales paradigmas distintos, igualitarios, federales, que atiendan a las diversidades culturales, a la inclusión. Generar en estos contextos propuestas para una soberanía educativa, científica y tecnológica, propiciando la mayor participación posible, y de manera solidaria. De esta manera, aportamos a que la calidad de vida sea una realidad posible para todos y todas.

Sostenemos la necesidad de rupturas epistemológicas, porque el mundo está cambiando, porque somos parte de otras realidades, y no podemos seguir dando las mismas respuestas cuándo nos cambiaron las preguntas.

La educación debe tener una concepción emancipadora que no evite los conflictos, que sean parte constitutiva de los procesos pedagógicos.

Reflexionar, repensar, descolonizar para deconstruir un modelo desigual e injusto. Corrernos de las metrópolis hacia las periferias, conocer otras realidades para generar condiciones y oportunidades a partir de saberes otros, de culturas diferentes y experiencias locales.



Consideramos que son necesarias nuevas propuestas para el desarrollo local, regional y nacional. Es fundamental poder ampliar estas convocatorias desde las posibilidades de acceso a la educación superior en el interior del país. En el interior del interior. Para que otro mundo sea posible es necesario profundizar estos espacios, estas escuchas y así poder construir y reconocer, desde la diversidad de miradas, la pluriversalidad de saberes.

Este Cabildo regional NOA es el tercer cabildo que realizamos. El primero se hizo en la regional NEA, el segundo, en provincia de Buenos Aires. La importancia de cada uno fue, justamente, avanzar desde una mirada regional con propuestas para que la futura ley refleje los debates de cada bloque, a los que se le sumarán otras iniciativas que surjan en el quehacer de la educación superior, en cada una de las instituciones, desde las universidades hasta los institutos superiores.



La pandemia presenta un nuevo escenario mundial, nacional y regional profundizando las desigualdades sociales, económicas y culturales. El impacto en la educación generó una profunda deserción en todos los niveles educativos; y en el superior, al no ser obligatorio, ahondó la exclusión que ya se venía produciendo.

Por este y otros tantos motivos, es fundamental el pensar conjunto donde las revisiones y reflexiones puedan ser debatidas en estos congresos donde la realidad nos interpela, donde lo individual no abarca la totalidad de la problemática que se nos presenta. Las miradas y propuestas, necesariamente, deben ser colectivas.

La convocatoria reunió a las autoridades de las Universidades Nacionales de Tucumán, Ing. Sergio Pagani -vicerrector-; Santiago del Estero, Rector Ing. Héctor Paz ; Jujuy Rector ,Lic. Rodolfo Tecchi; Catamarca y Salta ,Vicerrectora Dra. Graciela Morales junto con la Universidad Tecnológica Nacional, Regional Tucumán Decano Ing. Fabián Soria. Todos los estamentos estuvieron representados junto a gremios docentes y agrupaciones estudiantiles.

Participaron en las mesas de los diversos debates, Prof Alberto Sileoni, Dra. Mercedes Leal, Lic. Francisco Tamarit ,Lic, Néstor Pan, Prof. Blanca Osuna, decanos y consejeros superiores.

Las propuestas fueron diversas, distintas, otras marcaron la necesidad de profundizar acciones que se vienen realizando. La importancia de estos cabildos, reitero , tiene que ver con el pensar colectivo, con el debate, con la propuesta. Aprender permanentemente a deconstruir y volver a construir ; a desaprender y volver a aprender; de esta manera vamos descolonizando el pensamiento, los conocimientos para poder avanzar en una educación superior más democrática, federal, nacional y latinoamericana.

Algunas de las propuestas que surgieron: problematizar los saberes eurocéntricos hacia una mirada latinoamericana; generar ofertas académicas ágiles que atiendan incluso certificaciones intermedias para quienes necesitan dejar de estudiar; la articulación de la universidad con las necesidades de desarrollo regional, principalmente, por qué hay una distancia abismal entre cada universidad, y las realidades de cada región. En cuanto al financiamiento, se planteó la necesidad de que sea federal para atender las necesidades locales: infraestructura, investigaciones, becas, entre otras. La democratización de los usos de los recursos y autonomía de las instituciones. También se mencionó la importancia del Cogobierno con representación de las escuelas experimentales. La Paridad de género en cuanto al gobierno de las instituciones y la perspectiva en los contenidos curriculares. La Identidad de la educación superior con las universidades y el mundo del trabajo y el cuidado del medio ambiente, entre muchas otras.

El desafío de la educación es posibilitar que el acceso, trayectoria y egreso sea una realidad para todos y todas. Los debates y propuestas deben ser constantes para así lograrlo.

CONSTRUIR LA DEMOCRACIA

Por Eduardo Sigal, Presidente Fundación Acción para la Comunidad



Desde la Fundación Acción para la Comunidad venimos participando en la gestación de los Cabildos por la Soberanía Educativa en Argentina. Hemos desarrollado un interesante debate a lo largo y ancho del país, con cabildos regionales para discutir una nueva Ley de Educación Superior (la vigente es de 1995) pero nuestra intención es que este debate continúe y perdure en el tiempo abarcando otros niveles del proceso educativo y la formación docente; que nos permita con la participación no sólo de los actores de los distintos claustros sino también de las distintas organizaciones de la sociedad civil, generar un proceso

participativo, protagónico, de intercambio profundo sobre los desafíos que nos impone la educación de este siglo. Estamos a poco más de cien años de uno de los hechos transformadores más revolucionarios del sistema educativo, particularmente universitario, como fue la Reforma del año 1918. Allí se planteó y por supuesto se ejecutó en estos más de cien años, el cogobierno, la cátedra libre, la publicidad de los actos universitarios. Se trabajó y desarrolló el tema de la autonomía, como así también el vínculo de la enseñanza con los sectores populares a través de la extensión. Se pensó y se

ejecutó una educación de carácter laica, donde también se pensara el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en todo su esplendor para ser aplicado a los desafíos que tiene el proceso productivo. Se trabajó en la inclusión, se pensó en las desigualdades y en la necesidad de generar en este sentido, las condiciones para que la universidad sea de libre acceso a los sectores populares y más adelante en el transcurso del siglo XX se estableció con claridad la gratuidad.

Estos principios en términos genéricos resultan válidos, ahora la discusión es si en este Siglo XXI, estos principios son válidos tal y cual fueron concebidos o necesitamos generar una adecuación al mundo global que vivimos, a la universalización del conocimiento y a la capacidad de que en cualquier latitud del mundo podamos, casi en simultáneo, acceder a los conocimientos que devienen de las nuevas investigaciones. Es imprescindible pensar por ejemplo la autonomía, quizás no como en algún momento se planteó en el Siglo XX construyendo una especie de isla académica, democrática, científica, tecnológica de la universidad, sino considerando que la universidad tiene que estar haciendo frente a los permanentes desafíos de época. Por eso, anteriormente mencionaba las cuestiones de la ciencia, de la tecnología y de la producción, sobre todo cuando estamos en un mundo de rápida transformación, pero de fuerte concentración económica. Un mundo globalizado no solo en lo

que tiene que ver con el conocimiento y el acceso al mismo, sino donde también se han globalizado los capitales y los procesos productivos. Esto nos plantea la necesidad de aprovechar las ventajas competitivas de cada uno de los países y nos desafía a como integramos a este mundo global.

Pensar la soberanía educativa es pensar también en términos de soberanía nacional y regional en el desarrollo del conocimiento. Significa generar procesos genuinos de interrelación entre la producción y los sectores sociales, por eso siempre pienso en términos de protagonismo. Una verdadera democracia, no sólo en lo universitario y educativo, sino una verdadera democracia para el país, requiere del protagonismo popular, de la organización popular, de la capacidad de elaborar propuestas, de poder transmitirlas y del libre acceso de ciudadanos y ciudadanas a esas opiniones. Podría parecer obvio lo que digo, sin embargo, cuando se ha concentrado tanto el capital en medios de comunicación por ejemplo (podríamos tomar de algunos procesos productivos, pero me quiero referir al tema medios de comunicación) el acceso al conocimiento o a la libertad de expresión tiene mucho que ver con lo que los dueños de los medios, las corporaciones dueñas de los medios, están dispuestas a difundir o no. Bueno, este es uno de los desafíos: cómo el proceso de las plataformas y redes del acceso masivo a la comunicación se garantiza como un derecho en el cual también el conocimiento pueda circular y se pueda transformar en patrimonio de ese protagonismo popular que hablábamos. Es ese un desafío enorme de este siglo XXI.

Asimismo, cuando hablamos de construir mayorías y protagonismo popular queremos decir que implica debate y circulación de ideas. Implica democracia profunda, implica abrir canales de acción para que esto se exprese y de recepción por parte de los distintos actores políticos y sociales para que lo que se plantee se tenga en cuenta. Así podremos estar construyendo una democracia profunda en la Argentina y en la vida universitaria, que respete la soberanía, que piense en cómo dar respuesta a la demanda de los sectores sociales, no sólo del privilegio sino del conjunto de los sectores populares. ¿Cómo ponemos el conocimiento y la universidad al servicio de superar las desigualdades que el capitalismo financiarizado ha generado, en particular a partir de la Dictadura Militar de 1976 con lo que conocemos como el capitalismo neoliberal?

Crecimiento de la concentración de las riquezas y el crecimiento de amplios sectores que cayeron en la pobreza y la marginalidad: requieren de un enorme reto para el sistema educativo y en particular para el sistema universitario. Creo que ese es el proceso que hemos abierto con estos Cabildos por la Soberanía Educativa. Estamos en buen camino, no se trata de generar un documento o un papel de síntesis, sino que es mucho más que eso, se trata de



abrir los canales de la democracia, del diálogo, la participación y el protagonismo para construir un denominador común que dé respuesta a estos desafíos de época. Y que no solo represente una metodología para abordar las demandas posibles en este 2020 y 2021, sino que se construya un estilo de edificación de época que aborde en el tiempo los desafíos que mencionamos en pos de ir resolviéndolos.



ES AHORA

Por Jorge Calzoni

Rector de la UNDAV

Ha pasado algo más de un cuarto de siglo. Un siglo inagotable que, además, hemos dejado atrás. Estamos hoy ingresando a la tercera década de otro siglo de un nuevo milenio. Y son tantas y tan diversas las vicisitudes que nos ha tocado atravesar en esta parte del mundo desde aquel, al mismo tiempo, próximo y lejano año 1994, que no es fácil superar la conmoción. Lo que es seguro, es que necesitamos tenerlas muy presentes, aun cuando no sea posible abordarlas —en toda su complejidad— en el breve espacio de este artículo.

La iniciativa del Cabildo por la Soberanía Educativa nos propone una reflexión cuyo objetivo central es recoger aportes que enriquezcan lo que es ya una necesidad impostergable: contar con una nueva Ley de Educación Superior en la Argentina.

No es posible atribuir al azar la oportunidad en que nos estamos encontrando para hacerlo. Luego del periodo virtuoso que vivió nuestra región desde los primeros años del nuevo milenio, cuando una serie de gobiernos populares entrelazaron los sueños postergados de una patria grande latinoamericana, una nueva ola neoliberal vino a interrumpir de manera dramática ese ciclo, al tiempo que buscó restablecer las coordenadas generales de aquella otra década perdida que tanto dolor, sufrimiento y postergación significó para nuestra gente. Sin embargo, desde aquel julio de 2018, cuando las mujeres y los hombres de los Estados Unidos Mexicanos, expresaron con su voto la voluntad de torcer el rumbo de ese país hermano, una auténtica rebelión democrática derriba fronteras y

recupera un hábito de esperanzas en el sur del mundo. Los meses de agosto y de octubre de 2019 en nuestro país, que echaron por tierra un modelo que, de haber tenido la oportunidad de continuar, quién sabe a qué dolores aún más brutales nos hubiera empujado. Octubre en Bolivia (en el que mucho tuvo que ver lo que antes ya había sucedido en Argentina y en México). El ejemplar octubre chileno.

Es indispensable situarnos en el tiempo que nos toca. Lo que esta rebelión democrática está diciendo es basta. La ola neoliberal no fue sino una forma de aniquilación. Del tiempo “humano” de la reflexión, de la comprensión y de la deliberación, y de toda discusión colectiva y/o construcción política. La simbiosis inquietante entre tecnologías digitales y políticas comunicacionales diluyó todo vínculo entre el lenguaje y el mundo, entre las palabras y las cosas. A eso necesitamos ponerle freno. Y, de manera inseparable, necesitamos disponer de herramientas jurídicas, de estrategias educativas no contingentes y de un proyecto nacional, popular, feminista y democrático que no solo ofrezca el marco sin el cual estos propósitos son imposibles, sino que entrelace con el sistema universitario argentino políticas públicas virtuosas para fortalecer una conversación constructiva que nos permita superar los pesados años de una postergación inmerecida.

En ocasión de recibir el Doctorado Honoris Causa en la Universidad Nacional de Cuyo, el ex vicepresidente de la República Plurinacional de Bolivia, Álvaro García Linera, decía:

Las universidades son los lugares donde se gestan las ideas fuerza de una sociedad. No son los únicos lugares, porque también están los sindicatos, los barrios y las organizaciones sociales como gestores de sentido común. Las universidades tienen un papel destacado: fundamentalmente son creadoras de ideas que se destinan después al ámbito productivo. Es el laboratorio de las ideas técnicas, productivas, filosóficas y sociales, que luego se expanden, difunden y generalizan en el ámbito social. [...] A la vez, decimos que el ámbito académico y universitario desempeña otro papel decisivo, que en Bolivia no se da con la velocidad que uno quisiera: es el ámbito de la construcción de los nuevos escenarios tecnológicos, administrativos, productivos, organizativos del nuevo régimen, de manera duradera.

He aquí una concepción virtuosa del rol que estamos llamados a cumplir en esta nueva etapa. No se trata ni solo ni tanto de una visión sesgada de la educación superior, sino de una manera de pensarla en articulación directa con el Estado y sus políticas, en cuyo interior se encuentra y a la que desde su autonomía puede, al mismo tiempo enriquecer. De acuerdo con esta visión, es posible pensar que el Estado no es solo una sociedad política sino la expresión viva que, en determinados momentos, adquiere la correlación de fuerzas en el interior de una sociedad. Se trata de pensarlo, entonces, como una estructura relacional, una herramienta capaz de orientar la movilización social, consolidar sus triunfos e institucionalizar sus derechos. Es por ello que cuando el Estado es entendido y ejercido como un monopolio, estas tensiones creativas resultan insoportables y se agitan grietas y rupturas. Tomamos distancia de esas concepciones absurdas y ajenas a los intereses y a las necesidades de las grandes mayorías. Eso no significa negar el conflicto, las diferencias y las diversidades presentes en el interior mismo de la vida social, política, cultural, económica. En absoluto. Lo que queremos significar es que habremos de pensarlas y afrontarlas como tensiones enriquecedoras, como desafíos constructivos, como inmensas oportunidades de superación creativa en el marco de un proyecto común. La universidad pública argentina está llamada a cumplir un papel central en esa perspectiva.

También para eso necesitamos una nueva ley.

Decíamos, al comienzo de estas líneas, que no es posible atribuirle al azar la oportunidad de este debate. Habernos referido al marco regional es parte de esta convicción. Tal como hemos señalado con énfasis en los distintos encuentros del Cabildo, una ley de educación superior es algo demasiado importante como para que su discusión ocurra solo en el ámbito universitario. Desde aquellas históricas jornadas de la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES), celebrada del 4 al 6 de junio de 2008, en la ciudad de Cartagena de Indias, nuestra visión no puede ser otra que la de pensarla en términos de un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado. Es sobre la base de esta convicción, y del papel estratégico que debe jugar en los procesos de desarrollo sustentable de los países de la región, que necesitamos pensar a la educación superior en el marco de un proyecto de crecimiento inclusivo y sustentable. Ello nos obliga, entonces, a considerarla en sentido amplio, venciendo las fragmentaciones del sistema educativo que —esa también— es una deuda que ya es hora que comencemos a saldar. En suma, mirando hacia un horizonte de crecimiento y de equidad. Tenemos que ser capaces de discutir ideas, sintetizar conceptos y ofrecer un proyecto de ley sólido, de modo que nuestros legisladores y nuestras legisladoras tengan los elementos necesarios para que el Congreso sea protagonista de un debate ejemplar que ofrezca, ya no solo al sistema universitario, sino a la sociedad argentina de conjunto, una Ley de Educación Superior de la que nos sintamos orgullosos y orgullosas.

En los debates que hemos animado hasta aquí, coincidimos en aspectos nodales. Si hacemos un repaso sin pretensión de exhaustividad, podemos señalar que la ley debe propiciar y, al mismo tiempo contribuir, con el desarrollo nacional, la igualdad, la inclusión, la innovación. Que debe comprender la época en toda la profundidad de sus demandas, entre ellas una fundamental, como es la

perspectiva de género, el rechazo a toda violencia, el combate contra todas las expresiones patriarcales, para contribuir a universidades públicas feministas que superen todo vestigio de opresión en cualquiera de sus formas. Hemos coincidido, además, en un nuevo concepto de co-gobierno que incorpore nuevas representaciones plurales, tales como los consejos sociales que ya en algunas Casas de Estudio — como la Universidad Nacional de Avellaneda — son parte de sus ámbitos fundamentales de decisión.

No habrá posibilidad de emprender caminos de desarrollo sostenible sin soberanía política, científico-tecnológica, cultural y educativa. Una nueva ley que tenga esos horizontes de sentido es una de las condiciones de posibilidad para aspirar a la construcción de tal desarrollo. Ya es evidente que los mercados no curan ni educan a nuestras grandes mayorías.

Ahora que vuelve a revalorizarse el rol del Estado y de lo público, la idea de soberanía educativa es una llave maestra para la descolonización/despatriarcalización cultural, lingüística, epistemológica y científica. Es ahora. Es con todas y con todos.

Sueño con tener un sistema educativo integrado, que sea capaz de construir comunidad educativa. Un sistema maduro y lanzado hacia el futuro, que sea promotor activo y fundamental de las ideas y de los debates que necesitamos.

Camino a la nueva LES: por una educación superior inclusiva, federalista, popular y feminista.



Por
Elsi Martínez

Los diferentes actores de la comunidad que conformamos la Educación Superior, venimos realizando "Cabildos Abiertos", para debatir sobre la necesidad de una nueva Ley de Educación Superior, propuesta realizada al asumir por el Presidente de la Nación, Alberto Fernández. Desde el claustro estudiantil, entendemos, en primer lugar, que esa nueva ley debe reflejar un proyecto nacional de cara al futuro. Por lo tanto, toda la sociedad debería participar de este debate, porque la universidad no es un territorio per se, sino que es parte de una comunidad, y cada vez es más evidente que se necesita construir conocimiento junto con los actores territoriales.

En segundo término, creemos necesario que incorpore los temas que han surgido durante este período, como por ejemplo el uso de las Nuevas Tecnologías en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Además, proponemos repensar el concepto de "investigador", ya que en la actualidad sólo unos pocos "elegidos" están habilitados para esa calificación, y esto lleva a la conformación de una élite, que además construye conocimiento sobre temas que un grupo minoritario decide. Con esa misma lógica hay que ampliar el ingreso a la carrera docente universitaria.

Algo muy importante que debería revisarse, es el sistema de representación en los gobiernos de las universidades. Pensamos que para enriquecer los debates y lograr consensos, se hace necesario una mayor equidad representativa de claustros y géneros tanto en los consejos como en los cargos jerárquicos, además de una alternancia de carreras para las designaciones en los decanatos, ya que también existe una idea de jerarquías de carreras que se debe deconstruir.

Asimismo, creemos que debe tener en cuenta la diversidad cultural, las desigualdades existentes en los territorios, la incorporación en la gratuidad de la Educación a Distancia y la articulación con los institutos terciarios.

Entendemos, sobre todas las cosas, que esta nueva ley debe contener todas las normativas que colaboren con reducir las formas de reproducción hegemónicas, y creemos que a través de nuestras propuestas eso puede ser posible.

NOS PODES ENCONTRAR EN:



Nuestra página:

<https://cabildosporlasoberaniaeducativa.wordpress.com/>



@cabildos.se



@cabildosporla

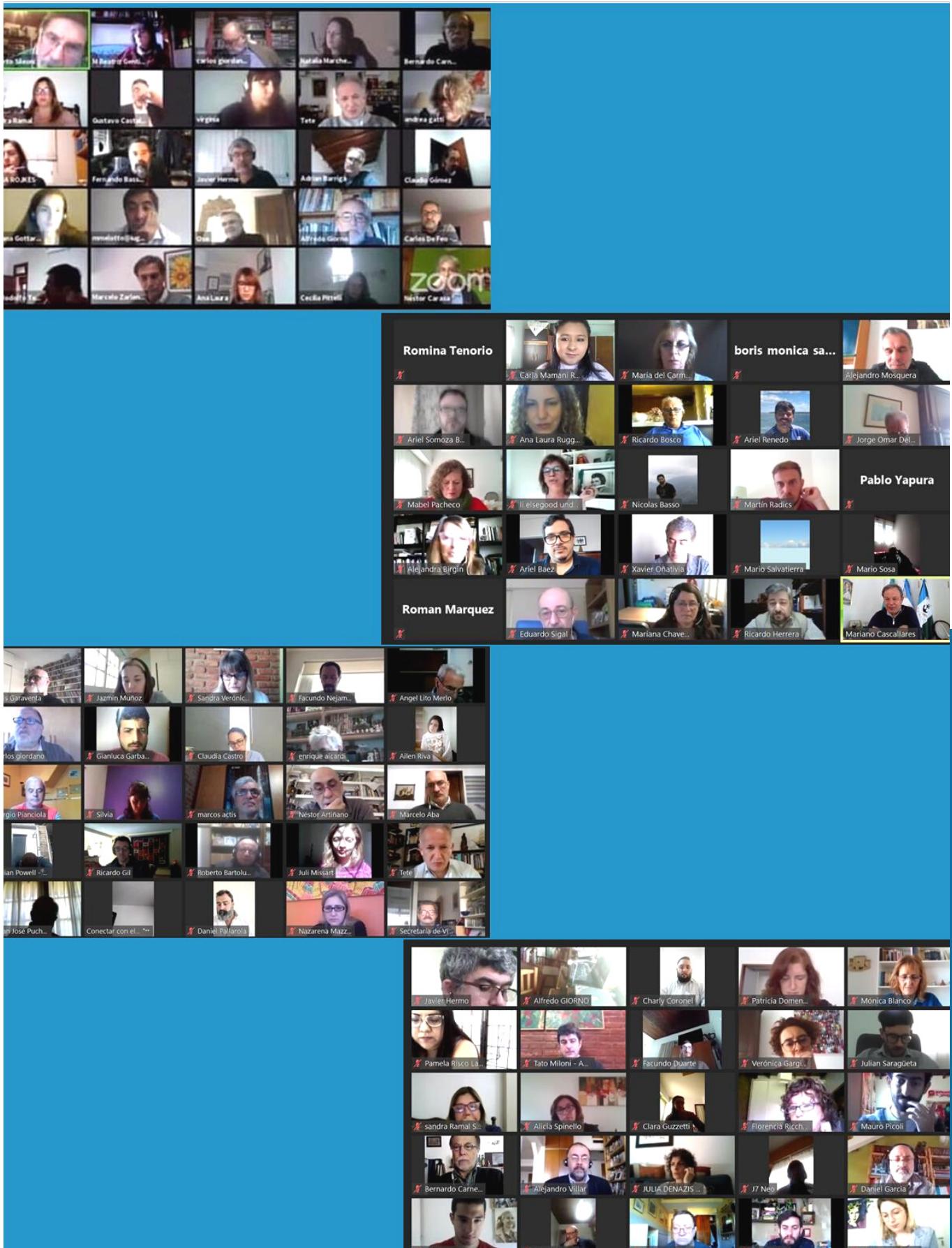


Cabildos por la Soberanía Educativa



Cabildos por la Soberanía Educativa

Es importante estar siempre en contacto.



Los encuentros que tuvimos en los cabildos por la soberanía eduvcativa, nos dejaron con una voz plural y las queremos compartir.